

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

## PROVINCIA DE CORDOBA.

*Diputacion provincial.*

*Circular.*

La admission de profugos procedentes de los dos anteriores reemplazos extraordinarios del Ejército con aplicacion á los quintos del presente de 400 hombres, ha ofrecido multiplicadas dudas, y promovido reclamaciones que esta Diputacion Provincial ha debido examinar y resolver muy detenidamente.

Meditando así sobre los diversos puntos y relaciones de la cuestion ha observado que el crimen cometido por los profugos de las anteriores quintas no ha podido borrarle el tiempo, ni indultarlo el sistema de reemplazos establecido por la nueva ley de 26 de Diciembre ultimo: que en el art. 110 de ella se concede á los quintos aprehensores igual garantia que en el 54 de la antigua ordenanza, y en las posteriores leyes adicionales: que en todas se habla de los profugos sin referirse particularmente en su aplicacion á los aprehensores de una ú otra quinta; que á ninguna autoridad le es dado hacer esta distincion en la ley no habiendola admitido los legisladores; y por último que no teniendo los profugos de los anteriores reemplazos aplicacion al servicio por los quintos del presente cuyo inmediato interes activará la persecucion de aquellos con muy diferente empeño que las autoridades de los pueblos, alentará la impunidad á la perpetracion del crimen con grave detrimento del servicio publico.

Observa tambien la Diputacion que á los reemplazos anteriores estan llamados los hombres

desde 18 à 40 años de edad, y que la nueva ley exige la de 18 á 25, ó la de 30 en el caso de sustitucion por licenciados del Ejército; y ha tenido tambien presente que no teniendo cubiertos sus cupos por la anterior quinta de 500 hombres los dos principales pueblos de esta Provincia podrán creerse perjudicados los responsables á aquella aplicandose sus profugos á los quintos de esta.

Pero ambas observaciones son insuficientes á destruir la fuerza de las primeras que ocurrieron á la Diputacion por que los profugos de los anteriores reemplazos aprehendidos ahora son obligados por una ley de cuyo cumplimiento se han evadido maliciosamente, y en el dia en que son aprehendidos debe principiar á ejercer su imperio sobre ellos como cuando estaba en su fuerza y vigor que no ha perdido en cuanto á la pena de los profugos; y por que cuando en cerca de dos y tres años ha permitido la apatia de los quintos y de las autoridades la impunidad de los profugos, ni es de esperar á hora mejor celo por su persecucion, ni parece justo que semejante indolencia, perjudique á la autoridad, é interes de los nuevos quintos, ofreciendo á los delincuentes una proteccion ó seguridad que no pudieron esperar de la nueva ley de reemplazos.

Con tales antecedentes la Diputacion ha resuelto que los quintos procedentes de ellos, con las circunstancias prevenidas por la ley que entonces los llamó el servicio, sean aplicados al mismo en lugar de sus aprehensores quintos del actual reemplazo de 400 hombres; de cuya resolucion ha dado cuenta al Gobierno y la comu-

nica á los Ayuntamientos para los efectos consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 16 de Abril de 1838.—El Presidente, Fernando María de Rosales.—Juan Golmayo, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de la Provincia.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 50.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me comunica con fecha 21 de Marzo último la Real orden que sigue.

„El Sr. Ministro de Estado en 7 del mes último dice al de la Gobernacion de la Peninsula lo siguiente.—En vista de las reiteradas reclamaciones y protestas de los Sres. representantes de las Cortés de Inglaterra y Francia contra la inclusion de los subditos franceses é ingleses en contribuciones que no sean de las ordinarias y señaladamente en el repartimiento de la anticipacion de doscientos millones y de la contribucion extraordinaria de guerra, alegando para ello el tenor de antiguos tratados á que se refieren otros posteriores, y teniendo tambien presente lo presentado en las Reales órdenes de 29 de Setiembre y 7 de Noviembre de 1836, se ha servido S. M. despues de haber oido al consejo de Ministros y conformándose con su dictamen, resolver se suspenda la esecucion de las cuotas asignadas á los subditos Ingleses y Franceses establecidos en España para la anticipacion de doscientos millones y contribucion extraordinaria de guerra, hasta que el gobierno de S. M. se ponga de acuerdo con los de Francia é Inglaterra sobre la verdadera inteligencia del artículo 9 del tratado de comercio de 1667, y del 6.º del convenio de 1750, á los cuales se refieren otros tratados posteriores, consultando sobre ello á las Cortés si fuese necesario, pero no tendrá lugar la suspension en la parte de dichas cuotas, ó en el repartimiento que recaiga solamente sobre la propiedad territorial de los expresados subditos franceses é ingleses en España, por ser cargas inherentes al suelo, cualquiera que sea su poseedor, y se observaran para este repartimiento sobre la propiedad territorial de los subditos Ingleses y Franceses la misma proporcion y reglas establecidas respecto á los subditos de S. M. conforme al artículo 6.º del convenio de 1750 ya citado.—De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula á los Ayuntamientos de S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para su mas estricta observancia.—Córdoba 10 de Abril de 1838.—Fernando María de Rosales.

Circular núm. 51.

El Juez de 1.ª instancia de Hinojosa del Duque, me dice con fecha 10 del corriente, que sabedor el 8 de que el tatrofacinoso Felipe Tocados y su gavilla intentaban nueva sorpresa en la villa de Belalcazar con ánimo de asesinar á todos los patriotas, y que se hallaban en un sitio montuoso distante tres leguas de dicha villa, dispuso inmediatamente de acuerdo con las demas autoridades, la salida de once valientes escopeteros, dándoles orden de que no volviesen sin conducir los cadáveres de los asesinados; que entre una y dos del dia siguiente al de su salida hallaron á los foragidos en número de 8 en las inmediaciones del convento de las monjas de la Columna á media legua de Belalcazar, quienes con la mayor audacia preguntaron el quien vive á los escopeteros, contestándoles estos con las encantadoras voces de libertad é Isabel II, haciéndoles al mismo tiempo una descarga de cuyas resultados quedó muerto el cabecilla Tocados y prisionero Andrés Perez, el que despues de haber manifestado varios escondites de sus compañeros, fué muerto de una descarga por intentar fugarse, que los demas pudieron escaparse por la ligereza de sus caballos, pero que los escopeteros no cesaron hasta vengar á los desgraciados nacionales de Belalcazar dando muerte á todos sus asesinos.

En consecuencia de esta valiente accion he dispuesto que á los bravos tiradores se les den las gracias en nombre del Gobierno de S. M., que se inserte en el Boletín oficial de la Provincia para su satisfaccion y estímulo de los demas pueblos, y finalmente, que la multa impuesta de 10 rs. al Alcalde Constitucional de Belalcazar por no haber cumplido con lo dispuesto en la circular núm. 277 boletín del 28 de Diciembre del año último pasado, sea aplicada por mitad á dichos valientes en prueba de los gratos que me ha sido sus servicios y á fondos de Milicia Nacional de dicho pueblo. Córdoba 16 de Abril de 1838.—Fernando María de Rosales.

Comandancia general.

Habiendoseme dirigido por distintos sugeridos de provida y decision por la justa causa Nacional dos cartas manifestandome la utilidad y conveniencia que resultaria al público de que se concediese indulto á Diego Graados y cuadrilla de tatrofacinosos que capitaneaba, las di-

dirijí al Escmo. Sr. Capitan general de este distrito para su superior resolusion: quien penetrado de la utilidad de dicha medida se sirvió conceder al citado Granados y su cuadrilla el referido indulto, en nombre de S. M. segun su superior orden de 7 de Marzo próximo pasado, la que trasladé en 12 del mismo al Comandante de armas de Rute para que la hiciera entender á los interesados por los medios que le fuese mas pronto posible. Habiendolo verificado, y reiterado aquellos su voluntad de acogerse á dicho indulto, comisioné al alferéz de la compañía de Seguridad de esta provincia D. Antonio Mena con partida competente para proteger la presentacion. En efecto se verificó con armas y caballos á las 8 de la noche del 1.º del corriente, mas el 4 siguiente una partida procedente de la provincia de Málaga destinada á su persecucion, ignorando que habia dicho indulto, pidió auxilio á otra de esta provincia y marcharon á atacar á los ya indultados que se hallaban bajo la proteccion de la autoridad militar de este distrito.

El referido alferéz Mena les manifestó esta circunstancia, y en su vista, cedieron de su intento, marchando Mena con los indultados á Montilla, mas á su llegada allí se encontraron con la referida partida de Málaga, lo que sabido por Granados y los suyos temerosos de que redoblasen su ataque se sustrajeron marchándose á pie, excepto 3 que se me presentaron con el alferéz Mena, el 7 del actual y les espedí dicho indulto.

El espresado Granados con 4 mas de su cuadrilla, se dirijió á presentarse de nuevo al comandante de Armas de Rute, reiterando su sincera voluntad de acogerse á la gracia que habia obtenido, pues nunca fue su anhelo dejar de disfrutarla y si solo sustraerse de un golpe.

Enterado de este incidente y habiendoseme presentado con el citado comandante de armas el 12 del actual, dicho Granados, le espedí el competente indulto dando cuenta de todo al Escmo. Sr. Capitan General de este distrito.

Lo que anuncio al público para su inteligencia añadiendo que el referido Granados ha solicitado á su presentacion el indulto para otros 60 que en distintas épocas pertenecieron á su cuadrilla, cuya desicion pende de dicho Escmo. Sr. Capitan General.

Córdoba 14 de Abril de 1838.—Sebastian de la Calzada.

## VARIETADES.

### LA VIDA DE UN DIPUTADO

á Cortes.

Mi querida hermana: no extraño que en ese

pueblo, de donde no sales, me creas feliz y contento, desempeñando el mas laborioso cargo que la nacion pudo darme. Te equivocas, sin embargo, y para convencerte, te diré por menor cual es mi vida.

Cada dia al despertar, y mientras me desayuno, leo los papeles públicos, y suelo reparar que en la sesion de la víspera han equivocado el monosilabo de mi votacion: y no creas que es este pequeño disgusto, ni pequeña ocupacion la de lograr que los taquígrafos rectifiquen la equivocacion. Al fin á mi, que no he hablado, no me es imposible conseguir esta enmienda, pero ¡ay del triste orador cuyo discurso han cambiado totalmente haciendole decir tales simplezas, que cree oír el infeliz las carcajadas que sueltan doce millones de bocas al llegar el correo á las provincias!

Si es dia de comision, hay que vestirse de prisa, y apesar de los lodos y del frio (soy legislador de apie), acudir á la cita, donde si se llega tarde, se sufren reconvencciones de los compañeros, y si temprano, se riñe ágridamente con los que van llegando, y se sigue riñendo y renegando todo el tiempo que la comision dura, que suele ser hasta la hora de abrirse la sesion del Congreso, á donde hay que ir á sentarse, ya con la sangre quemada y la cabeza hecha un horno.

Lo que pasa en las sesiones todo el mundo lo sabe, y solo te hablaré de algunos incidentes que no pueden estar al alcance del público, y que son inevitables en las grandes reuniones. Ya le ocurre á un compañero venir á comunicarme una nueva agradable, pero es reservadísima y como él ignora el mal aliento que tiene, me administra un emético con la mejor intencion. A veces, otro que pasa de pronto por detras del banco mio, corredando un botón de su vestido en las greñas de mi pelo, me precisa á lanzar un grito agudo, que el presidente ahoga con la terrible voz ¡orden! No falta quien pasando por delante se pare un momento á saludar á las demas de las tribunas, fijando gentilmente su baston en mis encogidos pies y en el único clavo que en ellos tengo: las lagrimas se saltan en tormento semejante, y tengo que gastar bota rajada por todo el tiempo que dure aquella legislatura. Salgo al salón de columnas para fumar y estar ancho, pero no bien me he sentado, se me acerca un buen patriota á leerme una memoria para acabar la guerra en tres semanas sin pedir nada á nadie: yo que procuro hacer mas corto el rato, corredando con la regla de rayar papel que está sobre la mesa de escribir, en un raptó de impaciencia hago una carambola con la salvadera y la caja de rapé de un venerable prelado que está leyendo periodicos, y se la abro, y se la vierto, y tengo que pedirle mil perdones por mi mala crianza. Huyo hacia un grupo que se ha-

Ha apiñado en un ríacon oscuro, pero retrocedo al punto, porque estan empollando una interpelacion. Me paseo, pero tengo que parar porque un celoso hidraulico esplica á otros varios su plan de canales. Las baldosas del piso son provincias y en un mar de saliva que hay en ellas, embarea con el pie las puntas de cigarro, que serán los buques que crucen el reino. Si voy á la chimenea un jugador de tresillo que disputa con los que le han ganado la noche antes, me hace juez de sus bien combinadas jugadas, y tengo que ocultar mi ignorancia en los naipes á fuerza de arcos de cejas y fruncimientos de labios. Por dicha, antes que llegue al último codillo sueña la campana que llama á votar, y todos acudimos al salon de sesiones. Concluida la de aquel dia salimos no sin haber precedido cambios y recambios de capas y sombreros.

Si ha sido la votacion interesante, es muy probable que algun conocido que ha estado en la tribuna me diga en la calle con voz severa y dandome en el hombro: hoy ha perdido V. á esta pobre nacion! En seguida de esta flor, se vino á mi cierto dia un hombre como un gigante, moreno y bello á quien yo no conocia y estrechandome en sus brazos me levantó del suelo haciendome tres veces perder tierra, dandome otros tantos vivas como á defensor del pueblo. Otra vez en lo alto de la calle con un viento norte que llevaba, la cara, me agarró un mal contento de la capa, y sobre el cuello de ella se detuvo á escribir por su mano la proposicion que debia yo formular para remediar en parte los males que habia hecho con mi voto, hasta que al fin llegaron en mi auxilio los caballos del coche de un ministro que le hicieron separarse, y yo logré escabullirme llegando casi á gatas á mi casa.

En ella es muy frecuente estarme ya esperando algunos buenos vecinos de los pueblos de la provincia que todos quieren enterarme de sus solicitudes para que las recomiende en los correspondientes ministerios. Es en vano quererles persuadir que un diputado á Cortes es un representante de toda la nacion no de una sola provincia, y no debe promover asuntos particulares: ellos que han comido ya aprovechan el tiempo en que yo lo hago leyendome ó refiriendome sus exposiciones y los documentos en que las apoyan. Algunos otros no vienen á solicitar, sino que son electores que influyeron en mi nombramiento, y vienen á conocerme y á complacerse en su obra, ú al contrario á decirme: «D. José, somos francos; V. no ha correspondido á los deseos del país; no le da V. esplendor; no parla V. y estamos afrentados.» Yo procuro escusarme con mi falta de voz y de salud, y aun les enseño los dientes aporillados y cadaverosos que dejan escapar el aire de mi boca cual de un fuelle. Nada les convence, ni me queda otro arbitrio que abreviar mi

comida, y con ella todavia en la boca, despedirles en la calle y refugiarme á un café.

Allí busco una mesa solitaria, por pronto me atisba algun político que caza de espera allí para saber por menudo todos los incidentes de la sesion del dia. Mientras entre sorbo y sorbo procuro satisfacerle, llegan otros, y otros y otros, y tengo que comenzar otras diez veces, y luego no me dejan proseguir, glosando cada cuallas ocurrencias segun sus diferentes opiniones, y la cuestion se acalora, y el codazo de un buen lógico hecha á rodar la taza y el platillo ó el braserillo con lambre. ¡Feliz quien logra salir de allí sin manchas y quemaduras!

Me voy á mi tertulia á vuscar paz. Una señora de familia, diplomática á quien no esperaba yo encontrar allí, esclama viendome entrar: «me alegro que V. venga, padre de la patria! A que no ha apoyado V. el disparate que han aprobado hoy las Cortes?» En vano quiero escusarme, en vano mudo de conversacion. No hay remedio, tengo que confesar como he votado. La reyerta que se arma entre los concurrentes dura hasta mas de las once. Obligado á tomar parte y deshacer mil equivocaciones abandono en fin el campo, ronco, sofocado y ardiéndome las sienes. Ceno en silencio, sin gana y de prisa, y me voy á la cama.

Viene Farrancho á sacarme las botas, y le tienta el demonio de hablarme de la quinta, y se empeña en que su hijo no debe de entrar, y que todos estan mal con la ley de reemplazos, y que las Cortes no miran por los pobres. Mi irritacion llega al colmo. La medida se ha llenado, y tengo la barbaria de darle una patada que le sienta en el suelo. Se levanta y se marcha, y yo me quedo al borde de la cama, estático, aburrido, abergonzado de mi brutalidad. Me acuesto, pero no duermo. Las horas se me pasan dando vuelcos. Pienso en el último dia de Caton (aunque sea mal comparado) y en la injusta puñada que dió aquel romano al fiel domestico que le rehusaba la espada con que se quitó la vida.

S. P.

El cuerpo de Carabineros de esta provincia para socorrer á los quince individuos del mismo que la faccion hizo prisioneros en Almaden el 26 de Marzo último, ha abierto una subscripcion voluntaria promovida por su Comandante D. José Mogrobojos quien ha invitado para tan laudable objeto á las corporaciones de esta ciudad, y es de esperar segun de la idea filantropica de este digno Gefe, que habiendo pertenecido el año 20 al Ejército de la Isla, y sufrido en los diez de despotismo las persecuciones de aquella triste época, se ha grangeado el aprecio público en el corto tiempo que lleva de estar encargado por S. M. de esta Comandancia de carabineros, tanto por sus juiciosas opiniones, como por el celo y actividad en el desempeño de su destino.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.